

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2723.1

PARRAL, 14 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Art. 8° de la ley 20.313 de fecha 04.12.2008.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes.
- 5.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar.
- 6.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.

CONSIDERANDO:

QUE, se debe cancelar aguinaldo de fiestas patrias al personal de las Salas Cunas Administradas por nuestro Municipio, el cual se refiere el art. 8° de la Ley 20.313 de fecha 04.12.2008.

DECRETO:

1.- **GIRESE**, Un cheque a nombre de Remuneración Personal de Planta - I.M. de Parral, por la suma de \$ 1.501.926.- (un millón quinientos un mil novecientos veintiséis pesos), para la cancelación de aguinaldos de fiestas patrias al personal de las Salas Cunas Administradas por nuestro Municipio.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto, la suma de \$ 360.230.- al ítem 114.05.21.001 "Sala Cuna Los Olivos I y II", la suma de \$ 374.432.- al ítem 114.05.21.002 "Sala Cuna Los Tulipanes I y II", la suma de \$ 407.034.- al ítem 114.05.21.003 "Sala Cuna Viña del Mar I y II" y la suma de \$ 360.230.- al ítem 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos" Aplicación Fondos en Administración Año 2009.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL